

## **TEMA 21. EL HOMBRE EN LA GRACIA DE DIOS.**

La gracia como nueva **relación** con Dios: La **filiación** divina. La gracia como nueva **creación**: La vida del hombre justificado. La gracia como **perdón** de los pecados: la **justificación**.

### **ESQUEMA:**

#### **1.-La Nueva Alianza de Dios con los hombres.**

#### **2.-La gracia como perdón de los pecados: la Justificación.**

#### **3.-La Gracia de Dios.**

- 3.1.-El concepto de gracia.
  - 3.1.1.-El amor de Dios.
  - 3.1.2.-La donación y presencia de las Personas divinas.
  - 3.1.3.-La vida divina en el hombre.
  - 3.1.4.-La justificación.
  - 3.1.5.-La respuesta humana a la gracia.
- 3.2.-Algunas distinciones sobre la gracia.
  - 3.2.1.-Gracia increada y gracia creada.
  - 3.2.2.-Gracia de Dios y Gracia de Cristo.
  - 3.2.3.-Gracia externa y Gracia interna.
  - 3.2.4.-Gracia "gratis data" y Gracia "gratum faciens".
  - 3.2.5.-Gracia medicinal y Gracia elevante.
  - 3.2.6.-Gracia santificante y Gracia actual.
  - 3.2.7.-Gracia operante y Gracia cooperante.
  - 3.2.8.-Gracia eficaz y Gracia suficiente.
- 3.3.-El hombre en la Gracia de Dios.

#### **4.-La Gracia de Dios a lo largo de la historia.**

- 4.1.-En la Sagrada Escritura.
  - 4.1.1.-En el Antiguo Testamento.
  - 4.1.2.-En el Nuevo Testamento.
- 4.2.-En los Santos Padres.
  - 4.2.1.-Los Padres Griegos.
  - 4.2.2.-San Agustín de Hipona.
- 4.3.-En el magisterio.
  - 4.3.1.-El Concilio de Cartago.
  - 4.3.2.-El Concilio de Orange.
  - 4.3.3.-El Concilio de Trento.
  - 4.3.4.-Documentos posteriores.
  - 4.3.5.-El Catecismo de la Iglesia Católica.
- 4.4.-Errores en torno a la gracia.
  - 4.4.1.-El pelagianismo.
  - 4.4.2.-El semipelagianismo.
  - 4.4.3.-Lutero.
  - 4.4.4.-Miguel du Bayo.

4.4.5.-Jansenio, Quesnel y el sínodo pistoriense.

4.4.6.-Henri De Lubac.

4.4.7.-Karl Rahner.

**5.- Naturaleza de la gracia santificante.**

5.1.-Gracia e inhabitación del Espíritu Santo.

5.2.-Gracia habitual y actual. Gracia y libertad de los actos.

**6.-El merito.**

**7.-La santidad cristiana.**

**DESARROLLO:****1.-La Nueva Alianza de Dios con los hombres.**

El pecado original no cambió en nada la vocación sobrenatural del hombre: el fin último al que sigue ordenado el hombre es la beatitud perfecta, que consiste en la visión de Dios. El pecado, sin embargo, tuvo como consecuencia privar al hombre de los medios que le hubieran permitido tender a Dios eficazmente y en la plenitud armoniosa de su actividad libre: la gracia y la integridad. **El hombre caído es un ser herido, al que la gracia de Cristo tendrá que sanar y elevar.** Para vivir bien, el hombre necesita del doble auxilio de Dios: **el don habitual de la gracia y la ayuda de Dios que mueve.**

Después de haber pecado, nuestros primeros padres recibieron de Dios la promesa de la Redención (Gen 3, 15). Como vemos, Dios no abandonó su proyecto de llevar al hombre a su fin sobrenatural; al contrario, le ofreció la salvación a lo largo de la historia por diversos caminos, **hasta que envió a su propio Hijo para que instaurara así la Nueva y definitiva Alianza, con su Encarnación y con su muerte en la Cruz.**

La Nueva Alianza había sido anunciada desde antiguo por los profetas, entre los cuales destacan Isaías y Jeremías. En el NT las características de la Nueva Alianza son:

- a) Está destinada a todos los hombres.
- b) Es grabada en los corazones.
- c) El sacrificio por el cual se sella es la Cruz.
- d) Se constituye un Nuevo Pueblo de Dios: la Iglesia.
- e) Los Sacramentos.
- f) La Nueva Alianza es, en definitiva, Cristo.

**2.-La gracia como perdón de los pecados: la Justificación.**

La **gracia del Espíritu Santo tiene el poder de santificarnos**, es decir, de lavarnos de nuestros pecados y comunicarnos *“la justicia de Dios por la fe en Jesucristo”* (Rm 3, 22) y por el Bautismo (Rm 6, 3-4):

*«Y si hemos muerto con Cristo, creemos que también viviremos con él, sabiendo que Cristo, una vez resucitado de entre los muertos, ya no muere más, y que la muerte no tiene ya señorío sobre él. Su muerte fue un morir al pecado, de una vez para siempre; mas su vida, es un vivir para Dios. Así también vosotros, consideraos como muertos al pecado y vivos para Dios en Cristo Jesús»* (Rm 6, 8-11).

Por el poder del Espíritu Santo participamos en la Pasión de Cristo, muriendo al pecado, y en su Resurrección, naciendo a una vida nueva; somos miembros de su Cuerpo que es la Iglesia (1 Co 12), sarmientos unidos a la Vid que es Él mismo (Jn 15, 1-4)

*«Por el Espíritu Santo participamos de Dios [...] Por la participación del Espíritu venimos a ser partícipes de la naturaleza divina [...] Por eso, aquellos en quienes*

*habita el Espíritu están divinizados»* (San Atanasio de Alejandría, *Epistula ad Serapionem*, 1, 24).

La primera obra de la gracia del Espíritu Santo es la **conversión**, que obra la justificación según el anuncio de Jesús al comienzo del Evangelio: *“Convertíos porque el Reino de los cielos está cerca”* (Mt 4, 17). Movidado por la gracia, el hombre se vuelve a Dios y se aparta del pecado, acogiendo así el perdón y la justicia de lo alto. *“La justificación no es solo remisión de los pecados, sino también santificación y renovación del interior del hombre”* (Concilio de Trento: DS 1528).

La justificación libera **al hombre del pecado** que contradice al amor de Dios, y purifica su corazón. La justificación es prolongación de la iniciativa misericordiosa de Dios que otorga el perdón. Reconcilia al hombre con Dios, libera de la servidumbre del pecado y sana.

La justificación es, al mismo tiempo, **acogida de la justicia de Dios** por la fe en Jesucristo. La justicia designa aquí la rectitud del amor divino. Con la justificación son difundidas en nuestros corazones la fe, la esperanza y la caridad, y nos es concedida la obediencia a la voluntad divina.

La justificación **nos fue merecida por la pasión de Cristo**, que se ofreció en la cruz como hostia viva, santa y agradable a Dios y cuya sangre vino a ser instrumento de propiciación por los pecados de todos los hombres. La justificación es concedida por el Bautismo, sacramento de la fe. Nos asemeja a la justicia de Dios que nos hace interiormente justos por el poder de su misericordia. Tiene por fin la gloria de Dios y de Cristo, y el don de la vida eterna (Concilio de Trento: DS 1529)

*«Pero ahora, independientemente de la ley, la justicia de Dios se ha manifestado, atestiguada por la ley y los profetas, justicia de Dios por la fe en Jesucristo, para todos los que creen —pues no hay diferencia alguna; todos pecaron y están privados de la gloria de Dios— y son justificados por el don de su gracia, en virtud de la redención realizada en Cristo Jesús, a quien Dios exhibió como instrumento de propiciación por su propia sangre, mediante la fe, para mostrar su justicia, pasando por alto los pecados cometidos anteriormente, en el tiempo de la paciencia de Dios; en orden a mostrar su justicia en el tiempo presente, para ser él justo y justificador del que cree en Jesús»* (Rm 3 ,21-26).

La justificación establece la **colaboración entre la gracia de Dios y la libertad del hombre**. Por parte del hombre se expresa en el asentimiento de la fe a la Palabra de Dios que lo invita a la conversión, y en la cooperación de la caridad al impulso del Espíritu Santo que lo previene y lo custodia: *«Cuando Dios toca el corazón del hombre mediante la iluminación del Espíritu Santo, el hombre no está sin hacer nada en absoluto al recibir aquella inspiración, puesto que puede también rechazarla; y, sin embargo, sin la gracia de Dios, tampoco puede dirigirse, por su voluntad libre, hacia la justicia delante de Él»* [Concilio de Trento: DS 1525).

La justificación es **la obra más excelente del amor de Dios**, manifestado en Cristo Jesús y concedido por el Espíritu Santo. San Agustín afirma que *“la justificación del impío [...] es una obra más grande que la creación del cielo y de la*

tierra" [...] porque "el cielo y la tierra pasarán, mientras [...] la salvación y la justificación de los elegidos permanecerán" (San Agustín, *In Iohannis evangelium tractatus*, 72, 3). Dice incluso que la justificación de los pecadores supera a la creación de los ángeles en la justicia porque manifiesta una misericordia mayor.

El Espíritu Santo es el maestro interior. Haciendo nacer al "hombre interior" (Rm 7, 22 ;Ef 3, 16), la justificación implica la *santificación* de todo el ser: «Si en otros tiempos ofrecisteis vuestros miembros como esclavos a la impureza y al desorden hasta desordenaros, ofrecedlos igualmente ahora a la justicia para la santidad [...] al presente, libres del pecado y esclavos de Dios, fructificáis para la santidad; y el fin, la vida eterna» (Rm 6, 19. 22).

### 3.-La Gracia de Dios.

Nuestra justificación es obra de la gracia de Dios. La gracia es el *favor*, el *auxilio gratuito* que Dios nos da para responder a su llamada: llegar a ser hijos de Dios (Jn 1, 12-18), hijos adoptivos (Rm 8, 14-17), partícipes de la naturaleza divina (2 P 1, 3-4), de la vida eterna (Jn 17, 3).

La gracia es una **participación en la vida de Dios**. Nos introduce en la intimidad de la vida trinitaria: por el Bautismo el cristiano participa de la gracia de Cristo, Cabeza de su Cuerpo. Como "hijo adoptivo" puede ahora llamar "Padre" a Dios, en unión con el Hijo único. Recibe la vida del Espíritu que le infunde la caridad y que forma la Iglesia.

Esta vocación a **la vida eterna es sobrenatural**. Depende enteramente de la iniciativa gratuita de Dios, porque sólo Él puede revelarse y darse a sí mismo. Sobrepasa las capacidades de la inteligencia y las fuerzas de la voluntad humana, como las de toda creatura (1 Co 2, 7-9)

La gracia de Cristo es el don gratuito que Dios nos hace de su vida infundida por el Espíritu Santo en nuestra alma para sanarla del pecado y santificarla: **es la gracia santificante o divinizadora**, recibida en el Bautismo. Es en nosotros la fuente de la obra de santificación (Jn 4, 14; 7, 38-39):«*Por tanto, el que está en Cristo es una nueva creación; pasó lo viejo, todo es nuevo. Y todo proviene de Dios, que nos reconcilió consigo por Cristo*» (2 Co 5, 17-18).

La **gracia santificante es un don habitual**, una disposición estable y sobrenatural que perfecciona al alma para hacerla capaz de vivir con Dios, de obrar por su amor. Se debe distinguir entre la **gracia habitual**, disposición permanente para vivir y obrar según la vocación divina, y las **gracias actuales**, que designan las intervenciones divinas que están en el origen de la conversión o en el curso de la obra de la santificación.

La **preparación del hombre** para acoger la gracia es ya una obra de la gracia. Esta es necesaria para suscitar y sostener nuestra colaboración a la justificación mediante la fe y a la santificación mediante la caridad. Dios completa en nosotros lo que Él mismo comenzó, "*porque él, por su acción, comienza haciendo que nosotros*

*queramos; y termina cooperando con nuestra voluntad ya convertida” (San Agustín, De gratia et libero arbitrio, 17, 33).*

*«Ciertamente nosotros trabajamos también, pero no hacemos más que trabajar con Dios que trabaja. Porque su misericordia se nos adelantó para que fuésemos curados; nos sigue todavía para que, una vez sanados, seamos vivificados; se nos adelanta para que seamos llamados, nos sigue para que seamos glorificados; se nos adelanta para que vivamos según la piedad, nos sigue para que vivamos por siempre con Dios, pues sin él no podemos hacer nada» (San Agustín, De natura et gratia, 31, 35).*

La libre iniciativa de Dios exige la **respuesta libre del hombre**, porque Dios creó al hombre a su imagen concediéndole, con la libertad, el poder de conocerle y amarle. El alma sólo libremente entra en la comunión del amor. Dios toca inmediatamente y mueve directamente el corazón del hombre. Puso en el hombre una aspiración a la verdad y al bien que sólo Él puede colmar. Las promesas de la “vida eterna” responden, por encima de toda esperanza, a esta aspiración:

*«Si tú descansaste el día séptimo, al término de todas tus obras muy buenas, fue para decirnos por la voz de tu libro que al término de nuestras obras, “que son muy buenas” por el hecho de que eres tú quien nos las ha dado, también nosotros en el sábado de la vida eterna descansaremos en ti» (San Agustín, Confessiones, 13, 36, 51).*

**La gracia es, ante todo y principalmente, el don del Espíritu que nos justifica y nos santifica.** Pero la gracia comprende también los dones que el Espíritu Santo nos concede para asociarnos a su obra, para hacernos capaces de colaborar en la salvación de los otros y en el crecimiento del Cuerpo de Cristo, que es la Iglesia. Estas son las **gracias sacramentales**, dones propios de los distintos sacramentos. Son además las **gracias especiales**, llamadas también **carismas**, según el término griego empleado por san Pablo, y que significa favor, don gratuito, beneficio (LG 12). Cualquiera que sea su carácter, a veces extraordinario, como el don de milagros o de lenguas, los carismas están ordenados a la gracia santificante y tienen por fin el bien común de la Iglesia. Están al servicio de la caridad, que edifica la Iglesia (1 Cor 12).

Entre las gracias especiales conviene mencionar las **gracias de estado**, que acompañan el ejercicio de las responsabilidades de la vida cristiana y de los ministerios en el seno de la Iglesia: *«Teniendo dones diferentes, según la gracia que nos ha sido dada, si es el don de profecía, ejerzámolo en la medida de nuestra fe; si es el ministerio, en el ministerio, la enseñanza, enseñando; la exhortación, exhortando. El que da, con sencillez; el que preside, con solicitud; el que ejerce la misericordia, con jovialidad» (Rm 12, 6-8).*

**La gracia, siendo de orden sobrenatural, escapa a nuestra experiencia** y sólo puede ser conocida por la fe. Por tanto, no podemos fundarnos en nuestros sentimientos o nuestras obras para deducir de ellos que estamos justificados y salvados (Concilio de Trento: DS 1533-34). Sin embargo, según las palabras del Señor: *“Por sus frutos los conoceréis” (Mt 7, 20)*, la consideración de los beneficios de Dios en nuestra vida y en la vida de los santos nos ofrece una garantía de que la

gracia está actuando en nosotros y nos incita a una fe cada vez mayor y a una actitud de pobreza llena de confianza.

Una de las más bellas ilustraciones de esta actitud se encuentra en la respuesta de santa Juana de Arco a una pregunta capciosa de sus jueces eclesiásticos: *«Interrogada si sabía que estaba en gracia de Dios, responde: “Si no lo estoy, que Dios me quiera poner en ella; si estoy, que Dios me quiera conservar en ella”»* (Santa Juana de Arco, *Dictum: Procès de condamnation*).

El obrar del cristiano es el obrar de una creatura elevada al plano sobrenatural. Es elevado por la gracia santificante o justificante.

### **3.1.-El concepto de gracia.**

Este primer punto intenta un acercamiento "no técnico" al concepto de gracia.

#### **3.1.1.-El amor de Dios.**

El origen de la gracia la encontramos en Dios. Dios nos la envía por que nos ama y él mismo es amor.

#### **3.1.2.-La donación y presencia de las Personas divinas.**

Cuando Dios ama se da totalmente al Justo. Por eso el Justo vive unido a Cristo, y por él permanece unido al Padre (= gracia de inhabitación).

#### **3.1.3.-La vida divina en el hombre.**

Una vez Dios se ha dado con amor al justo, éste queda transformado por tal unión (= gracia santificante).

#### **3.1.4.-La justificación.**

Llama justificación al acto por el cual Dios convierte al pecador en justo. Justificación, si nos detenemos en los efectos, es el paso del pecado a la justicia.

El inicio de la justificación se encuentra en Dios. El hombre no puede dar ningún paso si no es por el influjo y la gracia de Dios.

Una vez justificado, Dios sigue asistiendo al sujeto para que crezca en el proceso que ha comenzado.

#### **3.1.5.-La respuesta humana a la gracia.**

Si al inicio de todo proceso de unión con Dios encontramos a Dios mismo como causa originante, y si durante todo el proceso de crecimiento somos asistidos continuamente por su presencia, se puede concluir que todo es gracia. La respuesta humana a Dios es ya gracia desde el principio.

### **3.2.-Algunas distinciones sobre la gracia.**

#### **3.2.1.-Gracia increada y gracia creada.**

En el s. XIII se hace la distinción entre estos dos tipos de gracia. La increada es el mismo Espíritu Santo, mientras que la creada es el don y la transformación que queda en el alma del justificado (= gracia santificante).

### 3.2.2.-Gracia de Dios y Gracia de Cristo.

En teoría se debe hacer una separación en el tiempo:

- Antes de todo Pecado en la Tierra: existía un estado de gracia de Dios.
- Después del Primer Pecado: reina la gracia de Cristo.

Tal afirmación es posible porque se tiene una visión de Cristo doble:

- Cristo como Señor y Cabeza de toda la Creación: período de tiempo que incluye desde Adán después de pecar, hasta el último ateo de nuestro tiempo.
- Cristo como Señor y Jefe del bautizados: período de tiempo que comprende desde la Encarnación hasta la Parusía. Es el tiempo propio de la Iglesia y de los que profesan a Cristo como a Dios.

Por este motivo la gracia de Cristo incluye todos los tiempos y todas las personas.

### 3.2.3.-Gracia externa y Gracia interna.

La **Gracia externa** es la que proviene de fuera del hombre: la predicación, los buenos ejemplos.

La **Gracia interna** es el influjo de Dios en nuestro corazón.

Normalmente estas dos gracias son dos vertientes de la acción salvadora de Dios en el hombre. La externa manifiesta Dios, mientras que la interna lo interioriza.

### 3.2.4.-Gracia "gratis data" y Gracia "gratum faciens".

La "*gratis data*" expresa el modo como Dios da la gracia, a saber, gratuitamente. Como toda gracia es gratis, normalmente se reserva este nombre para especificar algún carisma que la persona ha recibido.

La "*gratum faciens*" expresa el efecto de la gracia, a saber, hace grato y agradable a Dios.

### 3.2.5.-Gracia medicinal y Gracia elevante.

Expresa dos funciones de la gracia cristiana en el hombre pecador:

En un primer momento **necesita una liberación del pecado** (tal liberación lo produce la gracia medicinal o "*gratia ut sanans*"), mientras que en un segundo momento, una vez liberado, **necesita un fortalecimiento en la vida de Justo** (y el fortalecimiento le proporciona la gracia elevante o "*gratia ut elevans*").

Así, para que el hombre pase de pecador a justo, necesita la gracia medicinal, y porque de justo pase a ser plenamente Hijo de Dios (deificado), necesita de la gracia elevando.

### 3.2.6.-Gracia santificante y Gracia actual.

La gracia santificante o habitual es un don creado dentro del hombre que nos hace formalmente justos y que queda físicamente en nosotros.

- Se le llama "**santificando**" porque **hace santo al pecador**.
- Se le llama "**habitual**" porque es concebida como **un hábito en el hombre**.



La gracia actual es una ayuda especial para realizar algún acto concreto en orden a la salvación.

### **3.2.7.-Gracia operante y Gracia cooperante.**

Esta distinción ayuda a remarcar la total gratuidad de la gracia:

Antes de que el hombre se ponga en camino consciente hacia Dios, Dios ya obra (opera) dentro de nosotros la voluntad de buscarlo. Y una vez ya nos hemos puesto en camino, Dios coopera con nosotros porque lo que hemos empezado o llevamos a plazo.

### **3.2.8.-Gracia eficaz y Gracia suficiente.**

Esta distinción proviene de la controversia "*De auxiliis*" (s. XVI-XVII).

Parte de la afirmación de que la gracia que el hombre posee es verdaderamente suficiente para alcanzar la salvación (la gracia que todo el mundo posee basta para salvarse).

Pero tal gracia es eficaz en tanto que el hombre la tiene en cuenta y la acepta.

En el fondo de la distinción hay, como se intuye ahora y se verá en los puntos siguientes, el problema de la libertad.

### **3.3.-El hombre en la Gracia de Dios.**

La Gracia designa ordinariamente en santo Tomás el don creado y no el amor de Dios, recalcando así el aspecto antropológico. Esto no significa que perdiera de vista la noción paulina, más teocéntrica, *de caris*, que significa el amor, la benevolencia de Dios para con el hombre. Al contrario: por tener plena conciencia de la trascendencia creadora de este amor, subraya con tanta insistencia los bienes que de él emanan para la criatura. El amor de Dios para con nosotros tiene como consecuencia producir un efecto en nosotros, que llamamos gracia.

El hombre fue creado en gracia, y hay una continuidad entre naturaleza y gracia, sin que pertenezcan al mismo nivel metafísico. Dios, al crear el ser, comunica su bondad a otros otorgándoles consistencia propia, ya que Dios mismo es incomunicable (sólo se realiza comunicación sustancial de la divinidad en las procesiones intratrinitarias). **Dios quiso también crear seres espirituales capaces de conocerle y amarle a los cuales introduce en su vida íntima;** de aquí la diferencia entre creación y recreación.

Ninguna criatura puede participar por naturaleza de la vida divina de Dios, es decir, de su entendimiento y de su amor. Pero Dios puede hacer que la criatura espiritual participe de su vida íntima sin destruir su naturaleza, llevándola más allá de sus posibilidades hasta introducirla en su intimidad.

Santo Tomás explica que no hay inconveniente en que la acción de Dios en la criatura alcance un término que la naturaleza no alcanza, pues la creación y la recreación son una acción que se continúa. El Aquinate emplea el término recreación para hablar del don de la gracia en general y en particular cuando se

refiere a la recreación obrada por Cristo: fue necesaria una nueva creación por la cual fueran producidas las criaturas en el ser de la gracia.

Al hablar de la gracia se distingue a veces entre dos nociones: **gracia creada y gracia increada**.

**La gracia increada vendría a designar la comunicación de Dios al alma mediante el don del Espíritu Santo.**

**La gracia creada, también llamada santificante, sería la consecuencia o el efecto de esa comunicación de Dios: la transformación interior del hombre;** y, a la vez, la disposición próxima y última para la posesión de la gracia increada. Nunca se debe considerar a la gracia creada como un ente distinto de Dios, creado por causalidad eficiente; no es una "creación" en sentido estricto. Es una distinción que nos ayuda a diferenciar la inhabitación de su efecto.

La gracia creada constituye un nuevo principio formal inmanente en la persona con el cual se recibe un nuevo ser, obrando sin ninguna mediación, exactamente porque en el acto de crear Dios otorga el "*esse gratia*" mediante el cual se hace presente de un modo nuevo en el alma, por la presencia de la inhabitación de la Trinidad que suponen las misiones diferenciadas del Hijo y del Espíritu Santo.

Después de la caída y la Redención, toda la gracia que llega al hombre viene de Cristo. Esto significa que la divinización, que es unión de gracia, es en Cristo, y que la progresiva unión a El nos une al Padre. La vida de gracia es una participación de la gracia de Cristo en el alma que nos viene a través de su Humanidad. La teología lo explica con una comparación que tiene fundamento bíblico: así como por la generación carnal participamos de la naturaleza de Adán, por la regeneración en Cristo participamos de la vida misma de Dios, pues la vida de Cristo es nuestra vida: "*Cualquiera que me ama, guardará mis mandamientos, y mi Padre lo amará y vendremos a él y haremos mansión en él*" (Jn 14, 23); y en otro lugar de la Escritura: "*porque sois hijos de Dios envió a vuestros corazones el espíritu de su Hijo*" (Rom 8, 14).

**El don del Espíritu que es la gracia**, tiene en el hombre un doble efecto: **renueva interiormente al hombre y perdona realmente al pecado** (justificación). La presencia del Espíritu causa además unos vínculos que son la filiación divina (somos hechos hijos en el Hijo), la inserción en la Iglesia y supone una prenda (anticipo y participación) de la gloria futura.

#### **4.-La Gracia de Dios a lo largo de la historia.**

##### **4.1.-En la Sagrada Escritura.**

###### **4.1.1.-En el Antiguo Testamento.**

En el Antiguo Testamento el misterio de la gracia se encuentra sólo insinuado o prefigurado, particularmente tres ideas que preparan la futura revelación de la gracia:

**a) La gracia como favor y benevolencia de Dios:** Dios revela a Moisés que es un Dios de gracia (Ex 34,6-7); Oseas presenta la historia de Israel como una historia de amor divino a despecho de la ingratitud e infidelidad de su pueblo (Os 2,21-22); Jeremías describe a Dios enamorado de su pueblo, con un amor semejante a la pasión del hombre por su esposa o la de un padre por sus hijos (Jer 3,19-20). Lo mismo se repite en Isaías (Is 49,14; 54,4-10) y en Ezequiel (Ez 16).

**b) La gracia como transformación espiritual de los hombres:** ese amor de Yahveh por su pueblo es fuente de múltiples beneficios espirituales y temporales. Es principio de una renovación profunda de los corazones; los purifica del pecado, dándoles fuerza para cumplir la ley. Jeremías profetiza constantemente esa renovación espiritual (Jer 31,31-34). Al mismo tiempo se presenta ese amor como un amor salvador y justificante, como señala Isaías (Is 45,8; 46,13). En toda la teología de la gracia se perfilarán estos dos aspectos ya presentes veladamente en el Antiguo Testamento: por un lado la benevolencia de Dios, o inclinación hacia el hombre; por otro lado, cierta transformación en el hombre como efecto de dicha inclinación divina.

**c) La sabiduría:** la doctrina del Libro de la Sabiduría es el paso más perfecto en el terreno de la gracia dado en la Vieja Alianza. Mientras los Profetas sólo insinúan que Dios se da personalmente, el Libro de la Sabiduría lo dice claramente que Dios se comunica por un reflejo de su belleza (7,22-8,1); que el hombre participa de su naturaleza divina, de su inmortalidad (1,1-15; 2,23); que la sabiduría entra en el alma y la hace amable a Dios (9,10-12; 10,16).

#### 4.1.2.-En el Nuevo Testamento.

**a) Los Evangelios sinópticos.** Cuando en los Sinópticos se hace referencia al Reino de Dios ya presente en el interior del hombre, corresponde en gran medida a esa realidad misteriosa que llamamos la gracia. Por eso el llamamiento o anuncio del Reino corresponde al llamamiento de los hombres a la "filiación divina", que se da precisamente por la gracia. De este modo, si bien el término *kharis* está ausente en Mateo y en Marcos y es raro en Lucas (sólo aparece ocho veces), la realidad que él expresa coincide con la idea de Reino interior. Es por ello que los Sinópticos insisten tanto en la conversión y las exigencias morales que plantea el llamamiento y anuncio del Reino de Dios, o Reino de los Cielos.

**b) San Juan.** Así como la realidad contenida en el concepto de gracia en los Sinópticos se encontraba en la noción de Reino, en San Juan se halla en su particular concepción de la **Vida**. Jesús es la vida (Jn 1,4); Él la recibe del Padre (Jn 5,21.25) para darla a los hombres. Esta vida (como el Reino de los Sinópticos) tiene dos fases: un comienzo en el mundo presente, y una expansión total en el mundo venidero. Es considerada, en efecto, como una realidad presente: quien cree **tiene ya** la vida eterna (Jn 3,14; 6,47.53.54.56), y es **interior** al creyente. Corresponde en su totalidad a lo que llamamos la gracia.

Con otras fórmulas el mismo Juan expresa la misma realidad. Así, por ejemplo, **Koinonia** (1 Jn 1,5-7), o sea, comunión con el Padre y su Hijo Jesucristo; **inmanencia de Dios en los fieles y de los fieles en Dios** (1 Jn 4,11 ss; 4,16): es el mismo punto de vista que resalta la alegoría de la vid y los sarmientos (Jn 15,1-15);

**nacimiento "ex Deo"** (Jn 3,3-8): nacer de Dios o de lo alto, como resalta en la conversación entre Jesucristo y Nicodemo.

**c) San Pablo.** En el pensamiento del Apóstol juegan un importante papel los conceptos claves de gracia y justificación.

En las **Cartas a los Corintios** ya en las mismas fórmulas de introducción y conclusión (1 Cor. 1,3; 16,23; 2 Cor. 1,2; 13,13) aparece **gracia** con el sentido de la actitud fundamental divina hacia los hombres que se expresa como bondad, benevolencia, amistad, paciencia y amor. Esa gracia nace y viene de Dios y a la vez "del Señor Jesucristo", como mediador.

San Pablo constantemente fundamenta cristológicamente el concepto de la gracia: *"Pues conocéis la gracia de nuestro Señor Jesucristo: cómo por nosotros se hizo pobre, siendo rico, para que vosotros fuerais enriquecidos por su pobreza"*. La gracia divina aparece asimismo como reconciliación y santificación. Reconciliación, porque es Dios quien toma la iniciativa y no el hombre: *"Dios es quien en Cristo estaba reconciliando consigo el mundo"* (2 Cor. 5,19).

En segundo lugar, santificación, porque fruto de esa reconciliación y de la gracia es que el cristiano deviene una *"criatura nueva"* (2 Cor. 5,17).

Por último, para San Pablo un efecto peculiar de esta gracia es que los cristianos viven y actúan consecuentemente con su carácter de nueva creación, manifiestan la verdad de su fe con un testimonio vivo; esa gracia tiene también una dimensión eclesial y misionera que se verifica especialmente en los carismas que son dados por el Espíritu divino *"para el bien común"* (1 Cor. 12,7), aunque éstos sean inferiores a la gracia transformante; de ahí la exhortación paulina: *"aspirad a los dones superiores"* (1 Cor. 12,31).

La **Carta a los Gálatas** subraya particularmente la gratuidad de la gracia, que precede todos los dones y todas las obras del hombre ni por las obras de la Ley: *"Cuando aquel que me separó desde el seno de mi madre y me llamó por su gracia se dignó revelar a su Hijo en mí..."* (1,15); *"el hombre no se justifica por las obras de la Ley sino por la fe en Jesucristo"* (2,16; 2,21). Esta gracia de Cristo concede la auténtica libertad cristiana, en contraposición con la Ley Antigua que ocasionalmente esclavizaba a sus súbditos: *"nos liberó para que vivamos en libertad"* (5,1); *"para la libertad hemos sido llamados"* (5,13).

La **Carta a los Romanos** está dominada por el tema de la "justicia de Dios" y su gratuidad. Los hombres son *"justificados por virtud de su gracia mediante la redención realizada en Cristo Jesús"* (3,24).

La gracia obra una auténtica transformación en el hombre, oponiéndose de este modos dos estados diversos: el estado de pecado, adamítico, y el estado de gracia, de redención o crístico (5,12-21).

Este nuevo estado es sólido y firme: *"Hemos obtenido el acceso a esta gracia, en la que estamos firmes y gozosamente nos sentimos seguros en la esperanza de la gloria"*

de Dios" (5,2). La gracia es una participación en la Muerte y Resurrección de Cristo por la fe y el Bautismo (6,3-6), estableciéndose así una antítesis entre Adán/pecado/muerte y Cristo/gracia/vida.

**d) San Pedro.** San Pedro es quien nos transmite la fórmula que la tradición ha recogido como la expresión más acabada sobre la gracia, a saber, *divinae consortes naturae*: "para que por estos os hagáis participantes de la divina naturaleza una vez escapados de la corrupción que reina en el mundo, nacida de la concupiscencia" (2 Pe 1,4). Como indica **J. Bonnetain**, es ésta "de toda la Escritura la expresión más enérgica que esboza una definición de la gracia".

En el Nuevo Testamento el adjetivo *theios*, divino, es usado solamente por San Pedro en la primera epístola (1 Pe 3-4); en cambio, el sustantivo *tò theion*, lo divino, es usado por San Pablo en su discurso en el Aerópagos para indicar a los griegos la verdadera Divinidad, el Ser Divino.

El término *koinoonós* no indica simplemente una relación de intercambio o de comercio, sino una auténtica participación o comunión: *ser partícipe de una cosa junto a otro*. Esta participación no es algo puramente escatológico o futuro sino una realidad que comienza para el cristiano en esta vida, y exige como condición la fuga de la corrupción del mundo. Asimismo hay que notar que esta "participación" es para San Pedro un don gratuito.

#### 4.2.-En los Santos Padres.

En los Santos Padres se conjugan dos corrientes complementarias, cada una de las cuales ha enfatizado uno de los dos aspectos de la gracia. Los Padres Griegos acentuaron el aspecto **elevante** y **divinizante** de la gracia. Los latinos, y especialmente San Agustín, destacaron más el aspecto **sanante** de la misma.

##### 4.2.1.-Los Padres Griegos.

El tema de la gracia, por lo general, aparece en los Padres Orientales a propósito de sus exposiciones, catequesis, sermones y controversias sacramentales, cristológicas y trinitarias.

**a) En la doctrina sacramental.** Los autores del siglo II consideraron la gracia bautismal en su doble aspecto como remisión de los pecados y como don del Espíritu Santo. El Bautismo, en efecto, produce una re-creación en el hombre. San Ireneo insiste particularmente en el segundo aspecto, el de la **regeneración** (*lavacrum regenerationis*).

Para Orígenes, la gracia bautismal es el fundamento de toda la vida espiritual. El desarrollo de la vida interior es el desenvolvimiento de esta gracia recibida en el primero de los Sacramentos. En su Comentario sobre San Juan afirma que la gracia bautismal consiste en la liberación de la servidumbre del demonio, en la remisión total de los pecados; el Espíritu Santo llena al que se convierte y un fuego divino destruye todo lo material y terreno.

**b) En la doctrina cristológica.** La gracia consiste en la divinización y el principio de esta divinización no es otro que la Encarnación. El esquema

tradicional de la teología de los Santos Padres griegos estará configurado por un triple momento:

- 1.-El hombre es creado a imagen y semejanza de Dios
- 2.-Esta imagen se degrada en la caída
- 3.-La imagen es restaurada en la redención llevada a cabo por el Verbo divino encarnándose.

Es de notar en esta línea las profundas apreciaciones de San Atanasio quien insiste en que la imagen divina impresa en el hombre y deteriorada por el pecado sólo podía ser restaurada por quien es la Imagen Divina por excelencia, es decir, el Verbo divino.

San Ireneo, por su parte, hará clásica la **distinción entre imagen y semejanza**: la imagen es el ser natural del hombre, cuerpo y alma racional, que no puede perderse por el pecado. La semejanza es la participación en la incorruptibilidad divina (es decir, la gracia), y se perdió por el pecado. Esta incorruptibilidad nos es devuelta por el Logos hecho hombre y por su Espíritu.

Clemente de Alejandría será el primero en decir que **el Logos nos deifica** ("Teopoiion": hace-dioses).

Todos coinciden en identificar esta divinización más o menos claramente con la filiación adoptiva. Esta es la finalidad de la Encarnación: comunicar al hombre la filiación adoptiva de Dios. Claramente afirma Ireneo que **el Verbo de Dios se hizo hombre para que el hombre se hiciera hijo de Dios**: *"El Verbo de Dios se hizo hombre y el Hijo de Dios hijo del hombre, para que el hombre entre en comunión con el Verbo de Dios y, recibiendo la adopción, se haga hijo de Dios"*.

**c) En la doctrina trinitaria.** La realidad contenida en la doctrina de la gracia se expresa trinitariamente en la insistencia sobre la presencia y santificación del Espíritu Santo en todo cristiano. No se duda de la realidad y efecto santificador del Espíritu Santo en el cristiano; por el contrario, es de aquí que parten algunos de los Padres para probar la divinidad del mismo. Así por ejemplo San Gregorio de Nazianzo: *"Si el Espíritu Santo no es adorable, ¿cómo me hace dios en el bautismo?"*

#### **4.2.2.-San Agustín de Hipona.**

San Agustín debe a la influencia neoplatónica una profunda noción de la participación que dará envergadura particular a su teología de la gracia. Además, la experiencia personal de su miseria y conversión, los enfrentamientos con la herejía pelagiana, y otros avatares, lo llevaron a construir, por vez primera, **una teología de la gracia desde el punto de vista del hombre caído y pecador, una teología de la necesidad, gratuidad y eficacia de la gracia**. Podríamos sintetizar la doctrina agustiniana en los siguientes puntos:

-El **hombre caído es esclavo de la concupiscencia y del pecado**, ha perdido la libertad o el poder de amar el bien y de cumplirlo.

-La **gracia de Cristo le devuelve la libertad o amor al bien**. La operación divina libera progresivamente al hombre de la concupiscencia carnal, para

instaurar en él el reino de la caridad. Contra la delectación carnal le da la delectación vencedora, que es espiritual.

-La fe saludable, que es principio de justificación, también es un don de Dios. El hombre es impotente para hacer el acto de fe saludable sin la gracia proveniente de Dios, sin la iluminación interior y atracción de la voluntad con su consentimiento.

**-Por el bautismo el pecador es regenerado y se incorpora a Cristo** y a su Iglesia, convirtiéndose en hijo de Dios y templo del Espíritu Santo. Por eso Agustín será el gran doctor del Cuerpo Místico, siendo el primero en hablar del Cristo total.

-La justificación comprende el don increado del Espíritu Santo y el don creado de la caridad. San Agustín designa a veces con la palabra **gratia** al Espíritu mismo, pero es más frecuente que signifique el efecto producido en nuestras almas, el don creado y la gratuidad de ese don: *"La caridad que se dice derramarse en nuestros corazones no es la caridad con que él nos ama, sino la caridad con que nos hace amadores suyos. Como la justicia es aquella por cuyo don nos hacemos justos. Es la justicia de Dios que él no solo enseña por precepto de la ley, sino que la da por don de su Espíritu"*.

-El hombre justificado tiene siempre necesidad del auxilio actual de Dios para ejecutar las obras saludables y perseverar en la justicia. El hombre justificado se parece a un **convaleciente**. Para no caer tiene que apoyarse en el auxilio de Dios.

-El hombre justificado, por su cooperación a la gracia de Dios merece la vida eterna; sin embargo, la perseverancia es un don de Dios que sólo puede alcanzar por la oración.

-La predestinación es el acto por el que Dios conoce y decreta *ab aeterno* la salvación de los que efectivamente se salvarán. Implica la presciencia y el designio divino. Es una elección que logra siempre su fin: la salvación. El número de los predestinados es fijo. San Agustín se inclina a pensar que éstos constituirán un número pequeño comparados con los que perecen.

### **4.3-En el magisterio.**

Debido a las controversias sobre la gracia que comenzaron ya en los primeros siglos, el Magisterio de la Iglesia ha considerado los aspectos fundamentales de la misma en numerosas ocasiones. Las más importantes son las declaraciones Conciliares en torno a la doctrina del pelagianismo, semipelagianismo, protestantismo y naturalismo.

#### **4.3.1.-El Concilio de Cartago.**

Si bien hay algunas declaraciones pertinentes a la gracia en el Concilio de Éfeso, es el XVI Concilio de Cartago, reunido en el 418 bajo el pontificado de San Zósimo, el primero que encara propiamente el tema contra el error del pelagianismo. La doctrina del Concilio puede sintetizarse en tres afirmaciones centrales:



**-La gracia de la justificación no consiste en la sola remisión de los pecados ya cometidos, sino que es además un auxilio, un *audiutorium* para no pecar más (canon 3).**

**-La gracia de Cristo que nos ayuda a no pecar no sólo da el conocimiento del bien que hacer y del mal que evitar, sino también el amor del bien y el poder de hacerlo (canon 4).**

**-La gracia de la justificación no da solamente más facilidad (*facilius posse*), sino que **sin ella no podemos cumplir los mandamientos divinos** (canon 5).**

#### **4.3.2.-El Concilio de Orange.**

El II Concilio Arausicano se reunió en el año 529, bajo el pontificado de San Félix III (526-530), en Orange, Galia, para condenar los sutiles errores del semipelagianismo. Sus declaraciones principales son las siguientes:

**-Las causas de la necesidad de la gracia son el pecado original y el debilitamiento de la voluntad por el pecado (cánones 8 y 25).**

**-La función de la gracia antes de la justificación es la siguiente: antecede todo esfuerzo y de ella proceden la misma oración (canon 3), la buena voluntad y el deseo (canon 4), el *initium salutis* (canon 5), todo esfuerzo hacia la fe (canon 6), todo acto saludable (canon 7), toda preparación hacia la fe (cánones 8 y 12), todo merecimiento (canon 18).**

**-La función de la gracia en la justificación es reparar (canon 13), liberar (canon 14), dar la justicia de Cristo (canon 21).**

**-La función de la gracia después de la justificación es necesaria para obrar el bien (canon 9).**

#### **4.3.3.-El Concilio de Trento.**

Después del pelagianismo la mayor controversia sobre la gracia y la justificación fue la que opuso a teólogos católicos y teólogos protestantes. El problema de la gracia fue, por eso, largamente debatido en el Concilio de Trento. La sesión VI del Concilio, publicada el 13 de enero de 1547, lleva como título "**Decreto sobre la justificación**", y constituye la síntesis católica más acabada sobre la doctrina magisterial de la gracia.

El Decreto se divide en tres partes:

- 1.-El paso de la infidelidad a la fe (cap. 1-9).
- 2.-La conservación y desenvolvimiento de la gracia recibida (cap. 10-13).
- 3.-La recuperación de la gracia perdida (cap. 14-15).
- 4.-A esto hay que agregarle un cuarto punto (cap. 16) destinado al mérito como fruto de la justificación.

Las principales afirmaciones tridentinas pueden sintetizarse de la manera que sigue:



**-La justificación es obra divina.** El hombre por sus solas fuerzas no puede salir del estado de pecado. El libre albedrío no está totalmente perdido sino atenuado. Dios en su misericordia envía a su Hijo para salvarnos (Dz. 793-794).

**-Los justificados son los que se unen a Cristo** (Dz. 795).

**-El hombre coopera a su justificación preparándose para recibirla estando dispuesto a aceptar la fe, a llevar una vida ordenada,** etc. Pero es Dios quien actúa con la gracia preveniente incluso para esta preparación (Dz. 797-798).

-Naturaleza de la justificación (centro del decreto): **la justificación no es sólo el perdón de los pecados sino también santificación y renovación del hombre interior;** el hombre por la justificación se convierte de injusto en justo (Dz. 799-800).

-Las **causas de la justificación** son las siguientes:

**-final:** la gloria de Dios y de Cristo;

**-eficiente:** Dios misericordioso;

**-meritoria:** Cristo;

**-instrumental conjunta:** la Humanidad de Cristo;

**-instrumental separada:** el Bautismo;

**-formal:** la justicia de Dios, no aquella con la cual Él es justo (protestantes) sino aquella por la cual nos hace justos. Esta justicia puede ser distinta para nosotros porque Dios da su gracia de diferente manera a los hombres (Dz. 799).

-Las **propiedades de la justificación:**

**-Gratuidad:** nada de aquello que precede a la justificación merece la gracia de la justificación (Dz. 801).

**-Incertidumbre:** la fe es certeza absoluta pero al mismo tiempo es oscura, por lo cual de nuestra justificación tenemos solamente una certeza moral (Dz. 802).

**-Desigualdad y perfectibilidad:** la fe es perfectible. Las obras del hombre en gracia merecen un aumento de gracia (Dz. 803).

**-Amisibilidad:** se puede perder la justicia y no sólo por un pecado contra la fe, sino por cualquier otro pecado que se oponga gravemente a la ley de Dios. La reparación de los caídos se da mediante la confesión sacramental (Dz. 808).

**-El mérito:** las obras del hombre en gracia merecen un premio divino (Dz. 809-810).

#### **4.3.4.-Documentos posteriores.**

Las controversias no acabaron con el Concilio de Trento y muchos autores posteriores renovaron los errores de Lutero o del mismo Pelagio. Por esto el Magisterio post-tridentino continuó recordando la doctrina de la gracia en diversos documentos. Los más importantes son:

-La Bula *Ex omnibus afflictionibus*, de San Pío V, en el año 1567 contra Bayo.

-La Bula *Provisionis nostrae*, del Papa Gregorio XIII, promulgada en el año 1580, contra el mismo autor.

-La Bula *Cum occasione*, de Inocencio X, que condenaba en el año 1653 algunos errores de Jansenio.

-La Bula *Unigenitus*, del Papa Clemente XI, promulgada en 1713 contra los errores de Quesnel.

-La Constitución Apostólica *Auctorem fidei*, del año 1794 contra las proposiciones del Sínodo de Pistoya.

#### 4.3.5.-El Catecismo de la Iglesia Católica.

En la síntesis general de la doctrina de la Iglesia, el Catecismo dedica un artículo a la "Gracia y Justificación". El tema es tratado en cuatro puntos: la justificación, la gracia, el mérito y la santidad cristiana.

#### 4.4.-Errores en torno a la gracia.

La gracia es un misterio donde se conjugan la intervención divina sobre nuestra voluntad y la acción del hombre. Tratar de armonizar ambas acciones ha sido la gran dificultad de los teólogos de todos los tiempos, porque afirmar la gratuidad parece destruir la libertad; pero afirmar la libertad no parece dejar lugar a la acción divina. Todos los errores consisten en unilateralizar alguno de los dos aspectos.

Han exaltado la libertad el pelagianismo, el semipelagianismo, el voluntarismo y los inmanentismos contemporáneos (teología política, teología de la liberación y otros). Han subrayado solamente la gracia el agustinismo estricto, las corrientes predestinacionistas, Lutero, Bayo, Jansenio y sus seguidores.

##### 4.4.1.-El pelagianismo.

Pelagio representa la perenne tentación del **naturalismo**, la pretensión de salvarse mediante las fuerzas personales, sin intervención divina. Su núcleo es una especie de voluntarismo práctico que afirma la salvación procedente de las obras propias.

Pelagio fue un monje nacido en Gran Bretaña a fines del siglo IV, probablemente de origen irlandés, instalado en Roma con fama de gran asceta y buen director de conciencias. Se formó con la lectura de los padres griegos, particularmente con Orígenes. De espíritu exaltado, adquirió pronto cierta influencia y compuso obras, especialmente un comentario a San Pablo, en donde expresaba su doctrina. Elaboró un sistema coherente y homogéneo, especialmente en cuanto se refiere al concepto de libertad y sus relaciones con el pecado original y con la gracia. De esto tomaron conciencia inmediatamente los pensadores cristianos más preclaros de entonces como fueron San Jerónimo, San Agustín, San Paulino de Nola, Orosio, quienes denunciaron prontamente el nuevo error individuando a sus portadores (Rufino el Sirio, Celestio, Pelagio, Juliano de Eclano).

El **centro del pensamiento pelagiano está constituido por un concepto radical de libertad entendida como una propiedad absoluta que no admite ningún límite** o atenuación: la plantea como pura indiferencia, por lo cual todo aquello que la inclinase hacia una u otra parte, hacia el bien o el mal, la destruiría. En tal sentido, no admite ninguna intervención exterior y, por lo tanto, pensar en un auxilio de la gracia significaría para él hacer depender la salvación de una decisión

arbitraria de Dios. El verdadero don o gracia que Dios ha hecho al hombre consiste sola y exclusivamente en esta libertad y junto con ella, la capacidad de distinguir el bien del mal.

Particularmente inconciliables con este concepto de libertad aparecen la idea del **pecado original** (o sea, un pecado que inclina la voluntad hacia el mal pero que, sin embargo, está presente en el hombre sin su culpa personal), y la idea de una **gracia que precede** la voluntad conduciéndola hacia el bien. Tanto la culpa de Adán como la Redención de Cristo no son vistas ya desde el plano de la eficiencia sino en el de la ejemplaridad.

Según San Agustín, el pensamiento de Pelagio sobre la gracia se desarrolló en tres momentos o etapas.

-Primero, comenzó negando que la gracia fuese necesaria para merecer la vida eterna. Lo que el hombre tiene necesidad de recibir de Dios es la misma facultad de querer libremente, es decir, el **posse, el poder**; en cambio, el querer, **velle**, y la acción libre que se deriva de ella, el **esse**, dependen exclusivamente de la libre iniciativa del hombre. Con el término gracia, pues, solamente se debe entender el libre albedrío, o bien a lo sumo, los dones exteriores, como visiones, inspiraciones y ejemplos.

-En un segundo momento Pelagio admitió que con la palabra gracia se debe entender no solo el libre albedrío sino también la revelación y la predicación del Evangelio.

-Finalmente, bajo la presión de las objeciones y tras la condenación de Celestio, llegó a admitir también cierta gracia interna relativa especialmente al intelecto que nos da un obrar más expedito: **ad facilius agendum**.

Concluyendo, según los pelagianos, el hombre o es justo con sus solas fuerzas o no lo es de ningún modo. En efecto, cada uno nace íntegro como Adán antes del pecado. Por eso, podemos observar por nuestra cuenta toda la ley y evitar todos los pecados.

La doctrina pelagiana fue condenada repetida en los Concilios de Cartago, Éfeso, Trento y el Vaticano I.

#### **4.4.2.-El semipelagianismo.**

El semipelagianismo (término acuñado recién en el siglo XVI) es el fruto del retroceso ante el ataque de la ortodoxia teológica y del Concilio de Cartago. La discusión tuvo su centro propulsor en el monasterio de San Víctor de Marsella (de ahí que también se los llame *marselleses* o *galos*) y sus principales personajes fueron Casiano, San Vicente de Lerins y Fausto de Rietz; estos fueron llamados "semipelagianos" por cuanto estaban dominados por la preocupación de salvar la libertad humana al tiempo que no veían como hacerlo sin limitar la eficacia de la intervención divina.

San Agustín había expuesto su doctrina en *De gratia et libero arbitrio* y *De correptione et gratia*, encontrando mucha oposición en la Galia, entre los antedichos personajes, relevantes en la vida monástica de entonces. En el 430 Agustín muere en plena controversia. Al mismo tiempo un laico galo, **San Prospero de Aquitania** se hace eco de las enseñanzas agustinianas, logrando, en 431, que el Papa Celestino escriba una carta a los Obispos de las Galias alabándola. En el 433 es nombrado abad de Lerins, **Fausto de Rietz**, quien ha de considerarse el verdadero fundador del semipelagianismo. A éste se opondrá duramente **San Fulgencio de Ruspe**, marcando la línea del agustinismo estricto, y **San Cesáreo de Arlés**, quien esbozará la gran solución preparando las declaraciones del Concilio Arausicano.

Los semipelagianos, a diferencia de los pelagianos, además de aceptar las definiciones Cartagineses sobre el pecado original y sobre la necesidad del Bautismo, admitían también la necesidad de la gracia sobrenatural merecida por Cristo para santificar la actividad humana y para merecer la vida eterna. Pero al mismo tiempo pensaban que algunas tesis del Obispo de Hipona sobre la eficacia de la gracia y la predestinación podían comprometer la libertad y propugnar cierto determinismo teológico. De ahí que la controversia se concentrara sobre esos dos vértices: la gracia y la predestinación.

El núcleo de la discusión consistía en saber si es nuestra buena acción la que atrae la intervención salvífica de la gracia divina o si por el contrario, como afirmaba San Agustín, es la gracia divina la que suscita la buena acción. Los semipelagianos suponían que esta segunda posición comprometía la libertad y vanificaba todo esfuerzo personal en orden a la santidad; tanto la salvación como la condenación dependerían de una predestinación divina absolutamente independiente de la voluntad humana.

Forzados por el concepto de libertad de Pelagio (perfecta indiferencia y equilibrio entre el bien y el mal) y preocupados con razón en sustraer la perdición humana a la intervención divina, creían una lógica consecuencia el atribuir la condenación y la salvación a la definitiva decisión de la libertad humana. Se diferenciaban, sin embargo, de los pelagianos en que solamente sostenían que el hombre **puede prepararse** a la gracia con sus buenas obras, y de este modo **merecer la primera gracia**, que dejaría así de ser gratuita; asimismo la **última gracia** tampoco sería gratuita sino que sería dependiente y merecida por las obras hechas en gracia durante nuestra vida.

Las principales tesis del semipelagianismo fueron condenadas en el II Concilio de Orange.

#### 4.4.3.-Lutero.

En Lutero convergen dos corrientes teológicas diversas: por un lado el influjo del **nominalismo** que le lega el profundo voluntarismo que le llevará a afirmar que Dios de derecho puede justificar al impío sin la gracia santificante y aunque de hecho sea la caridad la que excluya el pecado, Dios podría disponer lo contrario; por otro lado el **predestinacionismo** que se remonta a Gottschalk, en el siglo IX, condenado en el Concilio de **Quiersy** (año 853), quien sostenía que la gracia se

requiere para obrar bien, y en tal sentido los que no están predestinados a la vida eterna, necesariamente pecan. No es extraño, por tanto, que Lutero afirme la predestinación de los condenados al mal.

Martín Lutero en su obra *De servo arbitrio*, publicada el año 1521, negaba la existencia de la libertad humana, aunque a tal radical postura no llegó ni de golpe, ni sin antecedentes. Ya León X, antes de la aparición del libro, había condenado la doctrina en el artículo 36 de la Bula *Exsurge Domine*, del año 1520, la afirmación que decía que *"el libre albedrío, después del pecado, es cosa de mero nombre; y mientras hace lo que está de su parte, peca mortalmente"*. La enseñanza del monje alemán insiste esencialmente en que resulta insostenible afirmar que el libre albedrío o libertad pueda obrar bien alguno sin la gracia. Por el contrario, bajo el efecto de la gracia el hombre sólo puede obrar bien, no teniendo entonces libertad para obrar mal. Esto lo explicaba con el ejemplo del jumento: *"la libertad humana, situada entre Dios y Satanás, se asemeja a un jumento. Cuando Dios hace de jinete, va donde Dios quiere que vaya..., cuando el jinete es Satanás, va donde éste pretende. No está en sus manos ni siquiera elegir a uno de estos dos jinetes, sino que ellos luchan entre sí para apoderarse del alma y poseerla"*.

Esta acción de Dios en el hombre, sin embargo, no debe entenderse como algo intrínseco al mismo. Toda la salvación es obra exclusiva de Dios a tal punto que jamás llega a ser una cualidad intrínseca del salvado, sino que es una inclinación divina de benevolencia y misericordia hacia los que predestina, por la cual Dios, aun dejándolos pecadores y miserables, los considera justos. Lutero jamás superará este extrínsecismo de la gracia. Por eso la fe fiducial exigida como auténtica virtud cristiana no implica un empeño moral sino un sentimiento exterior de confianza y entrega a Dios.

La única libertad que admite Lutero en el hombre es la libertad de elección en cuanto a las realidades terrenas, económicas y sociales, porque son cosas inferiores al hombre. En cambio, para el orden moral, superior al hombre, éste carece de libertad. No todos los protestantes siguieron y siguen rigurosamente la teoría de Lutero; así, mientras **Calvino** se identifica plenamente con ella, **Melanchton**, en cambio, se aparta de la misma y la **Confessio Augustana**, en su artículo 18 habla de modo ambiguo.

La refutación de las tesis luteranas se realizó en el "Decreto sobre la Justificación", del **Concilio de Trento**, en la **sesión VI**, del 13 de enero de 1547.

#### **4.4.4.-Miguel du Bayo.**

Miguel du Bayo, fue Canciller de la Universidad de Lovaina, y aunque pretendió apartarse de los protestantes, quedó marcado por sus errores. Consideraba a los reformadores como peores que los maniqueos, en cuanto, y tal vez no yerre en ello, admitiendo no dos dioses, sino solo un Dios bueno, atribuyen a Él tanto las acciones buenas como las malas de los hombres.

La posición de Bayo es una posición en la que se pasa de un optimismo exagerado a un pesimismo recalcitrante. En efecto, Bayo concibe al hombre en un triple momento:

-**Antes de la caída original** el hombre estaba ordenado por su misma naturaleza al plano sobrenatural, es decir, a la **visión beatífica**. Por tanto, todos los dones concedidos por Dios a los primeros padres eran *debidos* a la naturaleza humana y se llaman "gracia" en un sentido lato.

-**Después del pecado** la naturaleza humana queda completamente corrompida, prueba de lo cual es la **concupiscencia** (que él como Lutero identifica con el pecado original) entendida como una inclinación irresistible hacia el pecado; en tal estado, el libre albedrío solamente puede pecar, incapaz físicamente de todo bien.

-**Finalmente, tras la redención el don de la caridad** y del Espíritu Santo es una gracia que da fuerza para vencer la concupiscencia; pero **gracia sanante** y no elevante ya que el hombre está naturalmente ordenado a lo sobrenatural.

El Papa **San Pío V** condenó globalmente 79 proposiciones de Bayo en la bula *Ex omnibus afflictionibus*, de 1567. El documento fue confirmado y promulgado en 1580 por **Gregorio XIII**, que adjuntó la bula *Provisionis nostrae*.

#### 4.4.5.-Jansenio, Quesnel y el sínodo pistoriense.

Cornelio Jansenio (1585-1638), un tiempo profesor de la universidad de Lovaina y luego obispo de Ypres, renovó los errores de Bayo. Sus enseñanzas se encuentran en su obra póstuma: *Augustinus, seu doctrina S. Agustini de humanae naturae sanitatae, aegritudine, medicina, adversus Pelagianos et Massilienses*, publicada en 1640 y que influyó durante todo un siglo en la teología de la gracia.

La libertad del hombre caído siempre actúa obligada por una **necesidad** que él llama *delectatio victrix*: si no actúa bajo el auxilio de la gracia, peca necesariamente forzada por la *delectatio victrix* de la concupiscencia; si actúa, en cambio, bajo el influjo de la gracia, no puede oponerse a ella, obligada físicamente por la *delectatio victrix* de la gracia, lo cual no obsta al mérito o demérito de la acción realizada, ya que en las condiciones de naturaleza caída, para merecer o no, basta la libertad de coacción. Se ve pues que Jansenio no admite la posibilidad de que el hombre caído (infiel o bautizado) realice actos moralmente buenos en el orden natural. O todo es pecado y demérito bajo el influjo ineludible de la *delectatio victrix*, el amor de concupiscencia, o todo es santo y meritorio bajo el influjo también ineludible de la *delectatio victrix* que lleva consigo el amor de Dios o gracia.

Esta obra de Jansenio fue condenada por **Urbano VIII** apenas se publicó, e **Inocencio X** en 1653 condenó como heréticas cinco proposiciones de Jansenio, a saber:

- 1) algunos mandamientos son imposibles para los justos según las fuerzas presentes que tienen;
- 2) a la gracia interior no se puede resistir;
- 3) para el mérito y el demérito no se requiere la libertad de necesidad sino solo de coacción;
- 4) los semipelagianos admitían la necesidad de la gracia preveniente interior;



5) Cristo no murió por todos.

**Pascasio Quesnel**, parisino, sucedió a Antonio Arnauld en 1694 como cabeza del jansenismo. Rechazó la doctrina de Jansenio sobre las dos *delectationes victrices*, afirmando seguidamente que la gracia interior no es otra cosa que el Autor de la misma, o sea, Dios omnipotente actuando de modo irresistible para suscitar en el hombre actos saludables. El hombre caído que carece de esta intervención, como enseñaron Bayo y Jansenio, peca siempre y en todo.

La Bula ***Unigenitus***, del Papa **Clemente XI**, condenó en 1713 los errores de Quesnel expresados en 101 proposiciones.

Finalmente, entre los avatares del jansenismo ha de señalarse el Sínodo de obispos jansenistas convocado en **Pistoya** (Toscana-Italia) entre el 18 y el 28 de setiembre de 1786, que renovó los errores de Bayo y Jansenio. **Pío VI**, en la Constitución Apostólica ***Auctorem fidei***, de 1794, condenó 85 proposiciones pistorienses.

#### 4.4.6.-Henri De Lubac.

Ya en nuestro siglo, las controversias sobre la gracia (es decir, sobre la relación entre la naturaleza y lo sobrenatural) fueron retomadas por Henri de Lubac en una obra publicada en 1946 con el título: *Surnaturel*, donde afirmaba en práctica que el orden sobrenatural es exigido necesariamente por el orden natural. En este sentido, el orden sobrenatural deja de ser gratuito; y excluida la gratuidad del orden sobrenatural, la naturaleza, por el mero hecho de existir, se identificaría con lo sobrenatural. Es el error del gnosticismo.

De Lubac cree poder demostrar que los Santos Padres, lo mismo que los teólogos medievales, han defendido la doctrina según la cual la visión de Dios es connatural al hombre, por el simple hecho de que éste es un ser dotado de espíritu: el hombre desea ver a Dios con un deseo natural (*desiderium naturale*); la visión de Dios es algo tan natural al hombre que éste no puede alcanzar su perfección final sino a condición de que se le permita ver directamente a Dios. Más aún, Dios no hubiese podido señalar al hombre una finalidad inferior, una finalidad puramente intrahumana, ya que la visión de la Verdad y del Amor en persona es connatural al espíritu. De Lubac afirma la correspondencia de su pensamiento con la doctrina del "existencial sobrenatural permanente, pre-ordenado a la gracia" de Karl Rahner.

La posición de De Lubac, por ello, conduce a un idealismo antropocéntrico, o a un monismo cósmico; como consecuencias de esta doctrina pueden enumerarse:

- 1.-La confusión de los ordenes natural y sobrenatural.
- 2.-La negación de la doctrina tradicional de la gracia, porque la gracia consistiría, en definitiva, en la naturaleza que nos da Dios al crearnos.
- 3.-La atribución de necesidad y obligación en Dios.

Muchos ven una alusión a la doctrina de De Lubac en las palabras que Pío XII escribía en 1950, en la Encíclica ***Humani Generis***: "*Otros desvirtúan el concepto de gratuidad del orden sobrenatural, cuando opinan que Dios no puede crear seres intelectuales sin ordenarlos y llamarlos a la visión beatífica*".

#### 4.4.7.-Karl Rahner.

Rahner elabora su doctrina de la gracia partiendo del prejuicio que se encuentra en la base de todo su pensamiento: el rechazo de las nociones tradicionales de causa y efecto, acto y potencia, sustancia y accidente, etc.

El lenguaje tradicional es considerado por él como "extrinsecista", acusando a la concepción tradicional de ser una doctrina en la cual "*la gracia aparece como una simple **superestructura...** impuesta a la naturaleza por una libre disposición de Dios*".

Para Rahner, crear un ser personal y llamarlo a la finalidad sobrenatural es la misma cosa. Por eso, para Rahner, "*el hombre es el evento de la **autocomunicación absoluta** de*".

#### 5.- Naturaleza de la gracia santificante.

La escolástica entendió la gracia santificante como una elevación de la naturaleza humana que la dispone y la hace capaz de prepararse para el fin último, que es la plena unión con Dios y la participación en la vida trinitaria. Es una cierta cualidad permanente, por lo que se le llama también gracia habitual. Hay que señalar que cuando se dice que la gracia santificante es un hábito lo que se está diciendo es que no es una substancia; que no es algo intermedio entre Dios y el hombre. No es algo que se "superpone" a la naturaleza, sino una elevación o transformación de la misma naturaleza.

La gracia es un nuevo principio de vida que responde a un modo más perfecto de obrar. **La gracia santificante es un don sobrenatural de Dios**, que penetra, regenera y vivifica al hombre haciéndole *divinae consortes naturae*. Con la gracia se reciben también las virtudes infusas y los dones del Espíritu Santo. Las potencias operativas del entendimiento y voluntad adquieren así la aptitud para obrar conforme a la nueva vida.

Por la gracia santificante toda la Trinidad inhabita en el alma. Por decirlo de algún modo, el hombre desde su mismo acto de ser, es transformado por el don de la gracia creada, para poder ser introducido en la intimidad divina.

#### 5.1.-Gracia e inhabitación del Espíritu Santo.

El testimonio de la Sagrada Escritura y de la Tradición de la Iglesia es abundantísimo cuando habla de la presencia del Espíritu Santo en el alma del cristiano (Ez 36, 26; Jr 24, 7; Mt 28, 29; Lc 24, 29; Rm 5, 5; 1 Cor 3, 16-17).

La doctrina patrística resume en la doctrina del "admirable intercambio" toda la economía de la salvación; una de las consecuencias de esta doctrina es que, por la acción del Espíritu Santo recibimos la participación en la divinidad: hay una transformación del hombre que lo acerca a Dios y lo hace partícipe de los bienes divinos. Para la patrística, el cristiano es un hombre divinizado, porque ha recibido algo de Dios: nada menos que su Espíritu; y lo ha recibido por gracia. Con él, de algún modo, la divinidad está presente en el alma y la transforma. llenándola de dones



Los Padres desarrollan dos grandes argumentos teológicos para entender el modo de la divinización:

**1.-El Espíritu nos diviniza porque nos proporciona un principio de inmortalidad, ya que nos va a resucitar.**

**2.-El Espíritu Santo nos diviniza porque nos asemeja con Dios** (argumento que procede de la distinción que hace San Ireneo entre imagen y semejanza de Dios en el hombre).

Existe un nexo indisoluble entre la gracia santificante, la misión invisible del Espíritu Santo, las virtudes teologales de la fe y la caridad, nuestra filiación adoptiva y la inhabitación trinitaria. La opinión de los teólogos no es unánime al señalar el orden.

Muchos teólogos conciben la inhabitación como efecto de la gracia santificante. Para ellos, los actos de fe, esperanza y caridad constituyen el fundamento de la inhabitación. Ahora bien, esas virtudes son infundidas en el alma juntamente con la gracia. De ahí que esos autores conciban la inhabitación como efecto de la gracia. En la teología contemporánea, sin embargo, existe un progresivo cambio de acento, considerando la gracia increada como fundamento de los efectos divinizantes en la criatura. Desde esta perspectiva, la venida de las tres personas «antecede» a lo que suele denominarse gracia creada. La gracia es efecto de la donación del Espíritu Santo al alma. La divinización del hombre es *obra* del Espíritu. La gracia creada sería, pues, don de la gracia increada.

Ahora bien, hay que tener en cuenta que las distintas facetas que se contemplan en la deificación del hombre son inseparables: la *deificación* que convierte al hombre en *hijo* de Dios, no tiene explicación suficiente si no es por la gracia increada, es decir, por la comunicación de Dios al alma mediante el don del Espíritu que la eleva. Esta elevación es tal que el hombre alcanza directamente a las Personas divinas con sus actos de conocimiento y de amor, y le permite tener con Dios una relación tan fuerte que permite decir sin exageración que las Personas están presentes al alma como lo conocido en el cognoscente y lo amado en el amante. Al mismo tiempo, ser hechos *hijos de Dios en el Hijo* lleva consigo la inhabitación de la Trinidad en el alma.

En el orden lógico de nuestros conceptos, la filiación divina es la razón de la inhabitación trinitaria. Nuestra relación a las Personas del Padre y del Espíritu Santo tiene lugar a través de nuestra filiación en Cristo. Podemos decir que en el acontecimiento misterioso de la *deificación* del hombre, elevación sobrenatural por la gracia, filiación divina y presencia de Dios en el alma son realidades inseparables y que mutuamente se apoyan e iluminan.

### **5.2.-Gracia habitual y actual. Gracia y libertad de los actos.**

La gracia habitual es una realidad permanente en el hombre. La gracia actual es una moción sobrenatural de Dios, que dispone el alma para obrar o recibir algo en

orden a la vida eterna. La gracia habitual es el estado de gracia. Se llama gracia actual a cada uno de los auxilios que Dios da para obrar (luces y mociones).

El concilio de Trento, frente a la actitud de los reformadores, que presentaban al hombre como pasivo ante la justificación, habló de la existencia de esas ayudas que llamamos gracia actual. El Concilio, al tocar el tema de la atrición, dará una definición de gracia actual: *“un don de Dios e impulso del Espíritu santo (que todavía no inhabita, sino que mueve sobrenaturalmente) y cuya ayuda prepara al penitente el camino para la justicia”*. **El hombre es movido y ayudado por la gracia divina en actos con los que se prepara a la justificación.**

La tradición teológica y magisterial ha presentado esta gracia como iluminación de la mente e inspiración que actúa sobre la voluntad, no en el sentido de que el hombre tenga con ella nuevas revelaciones, sino en el sentido de que el hombre capta con una nueva luz el mensaje. La relación entre gracia y libertad es un tema que, a lo largo de la historia del pensamiento teológico, ha dado algunos problemas:

1.-San Agustín habla de un efecto negativo del pecado en la voluntad humana, consistente en que queda desordenada de su inclinación a Dios, debilitada para el bien e inclinada a la concupiscencia.

San Agustín hablará de cómo las ayudas de Dios (gracias actuales) rectifican la voluntad, infundiéndole la caridad. Una parte de la corriente agustiniana hablará de una incapacidad total de la voluntad para el bien (Lutero, Bayo). El Magisterio intervino para afirmar que la naturaleza y la libertad no están completamente corrompidas; que no todo lo que el hombre hace sin la gracia es pecado.

2.-La teología barroca se interesó por el tema de la eficacia de la gracia: la relación entre voluntad de Dios (que elige mueve y salva) y la correspondencia humana. Algunos agustinianos trataban el tema como si la gracia obligase a la voluntad de tal modo que era arrastrada (Lutero, Jansenio). Se fundamentan en dos datos: la presciencia divina y la mala inclinación de la voluntad fruto del pecado. El Magisterio intervino defendiendo la libertad humana de todo determinismo.

3.-La controversia *de Auxiliis* entre jesuitas (Molina) y dominicos (Bañez). Ambos recurren a la posición tomista (vid. infra), modificándola, para intentar explicar la relación entre la acción de Dios y el ejercicio de la libertad humana. Los problemas son dos:

a) La presciencia de Dios (Él sabe lo que va a suceder) es infalible. : ¿cómo puedo ser libre si Dios sabe lo que va a pasar?;

b) En el plano sobrenatural toda la iniciativa es divina y el hombre no puede hacer nada sin la ayuda de Dios: si desde toda la eternidad, Dios ya tiene previstas las gracias que va a dar a cada hombre, ¿cómo interviene la libertad tanto para aceptarla como para rechazarla?

La cuestión se enredó más con la distinción entre gracia eficaz (la que lleva al acto) y gracia suficiente (la que puede llegar a su término, pero si la deja la voluntad

humana; noción ésta muy ambigua, ya que si llega a su termino no se diferencia de la eficaz, y si no llega, simplemente no existe).

El Papa Clemente VIII intervino en la cuestión creando, en 1597, la congregación *De Auxiliis* para estudiar el asunto. Tras años de estudio sin poder aclarar la cuestión, fue disuelta por Pablo V en 1607; asimismo, declaró que ninguno de los enfrentados era hereje —como se calificaban entre sí—, ordenó que todos respetaran las enseñanzas de Trento y les prohibió descalificarse mutuamente.

En si misma la cuestión no se puede resolver, porque no podemos penetrar el misterio de la voluntad divina. Santo Tomás sentó los principios para plantearla bien:

**Dios, como causa primera, mueve las cosas de acuerdo con su naturaleza;** la causalidad de Dios lo gobierna todo contando con las causas segundas y moviéndolas de acuerdo con su naturaleza.

**Dios mueve por tanto la voluntad del hombre según su naturaleza;** por eso el hombre quiere libremente: cuando Dios mueve al hombre, lo mueve según su modo de ser, que es libre. Hay que mantener los dos términos del misterio:

- a) Dios Omnipotente lo causa todo
- b) el hombre es libre, su libertad está herida pero no aniquilada.

La tradición cristiana afirma que el hombre colabora en las obras de la gracia. Las hace él, con su libertad, y Dios las hace con el hombre por el impulso y ayuda de la gracia: hay una combinación de voluntades y actos, pero en distinto plano. La fuerza de las obras de la gracia viene siempre de Dios, pero la gracia actúa precisamente para que el hombre sea capaz de corresponder a las insinuaciones y mociones de Dios. Por eso, las obras son realmente del hombre y cabe un auténtico mérito.

## 6.-El merito.

*«Manifiestas tu gloria en la asamblea de los santos, y, al coronar sus méritos, coronas tu propia obra» (Prefacio de los Santos I, Misal Romano; cf. "Doctor de la gracia" San Agustín, Enarratio in Psalmum, 102, 7).*

El término “**mérito**” designa en general la **retribución debida** por parte de una comunidad o una sociedad a la acción de uno de sus miembros, considerada como obra buena u obra mala, digna de recompensa o de sanción. El mérito corresponde a la virtud de la justicia conforme al principio de igualdad que la rige.

Frente a Dios no hay, en el sentido de un derecho estricto, mérito por parte del hombre. Entre Él y nosotros, la desigualdad no tiene medida, porque nosotros lo hemos recibido todo de Él, nuestro Creador.

El mérito del hombre ante Dios en la vida cristiana proviene de que **Dios ha dispuesto libremente asociar al hombre a la obra de su gracia.** La acción

paternal de Dios es lo primero, en cuanto que Él impulsa, y el libre obrar del hombre es lo segundo, en cuanto que éste colabora, de suerte que los méritos de las obras buenas deben atribuirse a la gracia de Dios en primer lugar, y al fiel, seguidamente. Por otra parte, el mérito del hombre recae también en Dios, pues sus buenas acciones proceden, en Cristo, de las gracias prevenientes y de los auxilios del Espíritu Santo.

La adopción filial, haciéndonos partícipes por la gracia de la naturaleza divina, puede conferirnos, según la justicia gratuita de Dios, **un verdadero mérito**. Se trata de un derecho por gracia, el pleno derecho del amor, que nos hace “coherederos” de Cristo y dignos de obtener la herencia prometida de la vida eterna (Concilio de Trento: DS 1546). Los méritos de nuestras buenas obras son dones de la bondad divina (Concilio de Trento: DS 1548). *“La gracia ha precedido; ahora se da lo que es debido [...] Los méritos son dones de Dios”* (San Agustín, *Serm.* 298, 4-5).

“Puesto que la iniciativa en el orden de la gracia pertenece a Dios, **nadie puede merecer la gracia primera**, en el inicio de la conversión, del perdón y de la justificación. Bajo la moción del Espíritu Santo y de la caridad, **podemos después merecer** en favor nuestro y de los demás gracias útiles para nuestra santificación, para el crecimiento de la gracia y de la caridad, y para la obtención de la vida eterna. Los mismos bienes temporales, como la salud, la amistad, pueden ser merecidos según la sabiduría de Dios. Estas gracias y bienes son objeto de la oración cristiana, la cual provee a nuestra necesidad de la gracia para las acciones meritorias.

**La caridad de Cristo es en nosotros la fuente de todos nuestros méritos ante Dios.** La gracia, uniéndonos a Cristo con un amor activo, asegura el carácter sobrenatural de nuestros actos y, por consiguiente, su mérito tanto ante Dios como ante los hombres. Los santos han tenido siempre una conciencia viva de que sus méritos eran pura gracia.

*«Tras el destierro en la tierra espero gozar de ti en la Patria, pero no quiero amontonar méritos para el Cielo, quiero trabajar sólo por vuestro amor [...] En el atardecer de esta vida compareceré ante ti con las manos vacías, Señor, porque no te pido que cuentes mis obras. Todas nuestras justicias tienen manchas a tus ojos. Por eso, quiero revestirme de tu propia Justicia y recibir de tu Amor la posesión eterna de ti mismo»* (Santa Teresa del Niño Jesús, *Acte d'offrande á l'Amour miséricordieux: Récréations pieuses-Prières*).

### **7.-La santidad cristiana.**

*“Sabemos que en todas las cosas interviene Dios para bien de los que le aman [...] a los que de antemano conoció, también los predestinó a reproducir la imagen de su Hijo, para que fuera él el primogénito entre muchos hermanos; y a los que predestinó, a éstos también los llamó; y a los que llamó, a éstos también los justificó; a los que justificó, a éstos también los glorificó”* (Rm 8, 28-30).

*“Todos los fieles, de cualquier estado o régimen de vida, son llamados a la plenitud de la vida cristiana y a la perfección de la caridad” (LG 40). Todos son llamados a la santidad: “Sed perfectos como vuestro Padre celestial es perfecto” (Mt 5, 48): «Para alcanzar esta perfección, los creyentes han de emplear sus fuerzas, según la medida del don de Cristo [...] para entregarse totalmente a la gloria de Dios y al servicio del prójimo. Lo harán siguiendo las huellas de Cristo, haciéndose conformes a su imagen y siendo obedientes en todo a la voluntad del Padre. De esta manera, la santidad del Pueblo de Dios producirá frutos abundantes, como lo muestra claramente en la historia de la Iglesia la vida de los santos» (LG 40).*

El progreso espiritual tiende a la unión cada vez más íntima con Cristo. Esta unión se llama “mística”, porque participa del misterio de Cristo mediante los sacramentos —“los santos misterios”— y, en Él, del misterio de la Santísima Trinidad. Dios nos llama a todos a esta unión íntima con Él, aunque las gracias especiales o los signos extraordinarios de esta vida mística sean concedidos solamente a algunos para manifestar así el don gratuito hecho a todos.

*“El camino de la perfección pasa por la cruz. No hay santidad sin renuncia y sin combate espiritual” (2 Tm 4). El progreso espiritual implica la ascesis y la mortificación que conducen gradualmente a vivir en la paz y el gozo de las bienaventuranzas: «El que asciende no termina nunca de subir; y va paso a paso; no se alcanza nunca el final de lo que es siempre susceptible de perfección. El deseo de quien asciende no se detiene nunca en lo que ya le es conocido» (San Gregorio de Nisa, In Canticum homilia 8).*

Los hijos de la Santa Madre Iglesia esperan justamente **la gracia de la perseverancia final y de la recompensa de Dios**, su Padre, por las obras buenas realizadas con su gracia en comunión con Jesús (Concilio de Trento: DS 1576). Siguiendo la misma norma de vida, los creyentes comparten la “bienaventurada esperanza” de aquellos a los que la misericordia divina congrega en la “*Ciudad Santa, la nueva Jerusalén, [...] que baja del cielo, de junto a Dios, engalanada como una novia ataviada para su esposo*” (Ap 21, 2).

#### **BIBLIOGRAFÍA:**

Youcat: 338-342.

Catecismo de la Iglesia Católica, 1987-2029.

L. F. MATEO-SECO, *Dios Uno y Trino*, EUNSA, Pamplona 1998, pp. 731-735

Apuntes para el examen de Bachillerato de Teología.